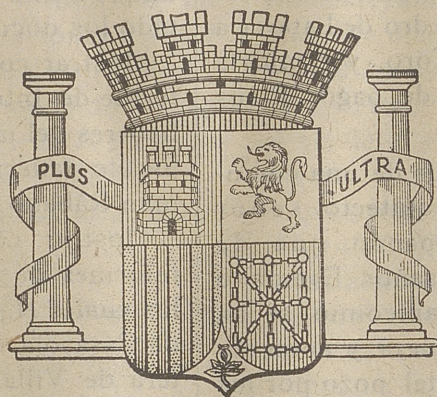


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.265

Obras Públicas. — Provincia de Valladolid

Expropiaciones

NOTA-ANUNCIO

Declarada la necesidad de la ocupación de la finca «Tejar de Ajújar» para las obras del encauzamiento del río Sequillo, en el término municipal de Medina de Rioseco, propiedad de don Gregorio Muñoz Tejero, se hace saber, con arreglo al artículo 20 de la ley de Expropiación forzosa para que en el plazo de ocho días, a partir de la notificación, designe la parte expropiada y expropiante, ante la Alcaldía el Perito que les ha de representar en las operaciones oportunas del expediente de expropiación, debiendo hacerse los nombramientos con arreglo al artículo 21 de la ley de Expropiación forzosa vigente y el 32 de su reglamento.

Valladolid, 14 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ordenación de pagos

Hospicio. — Crianza externa

Durante los días hábiles de oficina, del 1.º al 30 del mes de Octubre próximo, se abonarán los haberes devengados por cria-

doras externas de asilados del Hospicio provincial. A tal efecto las interesadas, o sus representantes, presentarán en la oficina de Intervención los correspondientes documentos durante las horas de oficina, de diez a trece; rogándose a los señores Alcaldes lo hagan saber a las criadoras que residan en los respectivos términos.

Valladolid, 15 de Septiembre de 1932. — El Ordenador de pagos, *Manuel Gil Baños*.

Núm. 3.263

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 10 de Septiembre de 1932

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los vocales señores de los Cobos, Redondo, del Castillo, y Sendino; señor Interventor, y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Conceder a Tomás Sánchez Pérez, asilado del Hospicio, la emancipación que solicita, y autorización para el cobro de la cartilla que a su nombre tiene impuesta.

La entrega del niño asilado en el Hospicio Angel Quintero Laguna a su madre Vicenta Laguna;

y el reingreso del niño Francisco Pastor Hoyos.

Quedar enterada de que el día 6 de las corrientes, salió para el Pabellón de los Salinas de Medina del Campo la séptima Colonia integrada por 38 asilados del Hospicio, y los niños Tomás Gómez, de esta ciudad, y Joaquín Viñas, de Rioseco, regresando la Colonia de niñas que allí había.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pobres, del enfermo psíquico José González por orden de la Diputación de Santander; Francisca Pilar Arroyo, por orden de la Diputación de Avila, y de Lucinia Casado, natural de Castroverde, esta última en concepto de pensionista, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Quedar enterada de la expulsión del indigente Estanislao Pedrero Navas, de la Casa de Beneficencia y ratificar la baja acordada por la Administración de mencionada Casa.

El ingreso del indigente Sandalio Mateo en la Casa de Beneficencia.

Aprobar las nóminas de estancias causadas durante los meses de Mayo y Junio últimos, por menores nacidos en esta provincia, internados en los Establecimientos auxiliares del Tribunal tutelar de menores de Madrid, importantes 91'50 pesetas, y que se traslade al señor Ordenador de pagos para su abono.

Conceder una plaza en las Colonias para las Salinas de Medina

del Campo a Ignacio Vela, residente en Pedrajas de San Esteban, para su hija Juana.

Aprobar el acta del concursillo para adquisición de paja, mezcla de cebada y trigo, para pienso, y paja para camas con destino a la vaquería del Hospicio, y retirada de las basuras sobrantes que se produzcan en el mismo, adjudicándose el servicio en la forma que en la misma figura al concursante único don Hermilio García Gutiérrez, vecino de Ciguñuela.

Pasar al Negociado de Beneficencia, con el fin de que traslade a los Centros provinciales para que se cumpla el acuerdo del Colegio de Farmacéuticos de esta provincia con el que remite la lista de los señores Farmacéuticos que prestarán el servicio por turno, según sorteo, a los Establecimientos dependientes de la Diputación.

Que se adquieran de 1.500 a 1.700 kilos de tomate en verde para la elaboración de salsa y los ingredientes necesarios cuyo coste aproximado será de 200 pesetas, según interesa el señor Director del Hospital.

Que se adquiera, con intervención del señor Diputado Delegado, un carro con destino al Hospital, para cuyo gasto existen 800 pesetas consignadas, según informa Intervención.

Aceptar, con verdadero agrado, y mostrar gratitud a la Corporación municipal por su atención ofreciendo dos plazas para que sean ocupadas por asilados del Hospicio que deseen aprender la

profesión de jardineros, manifestando las condiciones precisas para ello; y que pase al señor Delegado del Establecimiento para que con el señor Director propongan los asilados que estimen conveniente.

Quedar enterada de una carta del señor Presidente de la Asociación del Fomento del Turismo participando su gratitud por la subvención concedida a dicha Entidad.

Pasar al señor de los Cobos una carta del señor Presidente de la Sociedad Hípica de esta capital para que adquiera un objeto con destino al concurso que se celebrará en las próximas Ferias.

Quedar enterada y conforme y que pase a Intervención a sus efectos una propuesta del recaudador de Cédulas personales de la capital designando a los señores don Santiago Alonso y don Vicente Orihuela para que le ayuden en su gestión.

Aprobar la primera relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de la capital, período voluntario año 1932, que comienza con don Epifanio Fernández Alonso y termina con don Simón Rodríguez, importante en total 206'30 pesetas, y la veinticinco relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos, período ejecutivo año 1931, que consta de un solo contribuyente, doña Herminia Carvajal, de Nava del Rey, importante 0'90 pesetas, y que pasen las dos a Intervención a sus efectos.

Quedar enterada de que el día 9 de los corrientes se reintegró al servicio el Mozo de tabla don José San José, por encontrarse mejorado del accidente que sufrió.

Mostrar conformidad en un dictamen del señor Ingeniero en comunicación del señor Presidente de la Junta administrativa de El Pedroso sobre el replanteo del camino que partiendo de dicho pueblo enlaza con el de Velliza a Villamarciel.

Que se reciban, con asistencia del señor del Castillo, las obras de empleo y consolidación de acopios en la carretera de Palazuelo a Villamuriel.

Mostrar conformidad en una propuesta del señor Ingeniero de Vías y Obras provinciales para la reparación de las máquinas apisonadoras números 1 y 2 y del camión y motor de riego, con un presupuesto aproximado de 4.980 pesetas, y que se formulen las bases para proceder al concurso propuesto por Intervención.

Aprobar una certificación importante 2.468'73 pesetas a favor de don José de la Riva, contratista

de los acopios de piedra y su empleo en el kilómetro 8 de la carretera de San Pedro de Latarce a la de Río seco a Toro, y remitirla a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Quedar enterada de una comunicación del Arquitecto señor Romero participando que de acuerdo con el señor Diputado Delegado del Manicomio se ha ordenado la limpieza y aumento de profundidad del pozo por los operarios de obras de que actualmente se dispone en el Establecimiento y a los cuales únicamente habrá que remunerar lo que les corresponda en concepto de trabajo especial y con cargo a «Entretención».

Aprobar la liquidación, certificación y cuenta de honorarios correspondientes a las obras de construcción de zócalos de azulejos y aceras en el Pabellón de Medina del Campo, ascendiendo a la cantidad de 7.849'75 pesetas.

Aprobar un recibo del Colegio de Corredores de Comercio, importante 38'15 pesetas, por los derechos de una certificación expedida sobre la cotización alcanzada por las Obligaciones de esta Diputación durante el pasado año.

Mostrar conformidad en un escrito de Intervención, según el cual, para poder informar definitivamente sobre la gestión recaudatoria del período ejecutivo de las cédulas personales de 1926, es ne-

cesario que el Agente ejecutivo justifique o una al expediente presentado los documentos que detalla.

Mostrar conformidad en un informe de Intervención sobre los haberes del mes de Mayo del empleado fallecido don Julián Román Rábado.

Mostrar conformidad en dos informes de Intervención, según los cuales el proyecto de camino de Casasoa de Arión a la carretera de Villalonso y del camino de Megeces a Alcazarén, pueden incluirse en el plan provincial, guardando el debido orden de prelación y esperando turno hasta que exista cantidad suficiente para atender a su ejecución.

Aprobar el Balance general de comprobación y saldos en 30 de Junio último, cuya suma general del Diario asciende a pesetas 33.835.588'55, y la distribución de fondos para el mes de Septiembre, que asciende a 435.773 pesetas y que se publiquen en el «Boletín Oficial».

Quedar sobre la Mesa un informe de Intervención, referente a que solo quedan disponibles 1.000 pesetas en la partida 580 del presupuesto y que con dicha cifra no puede atenderse al gasto de 1.390 pesetas para la adquisición de hojas planimétricas de esta provincia, publicadas por el Instituto Geográfico y Catastral, que interesa el señor Ingeniero de Vías y Obras provinciales.

Contribuir con 1.350 pesetas para el periódico *Luz* y con 500 pesetas para *La Libertad* con motivo de una información de asuntos de esta provincia.

Aprobar lo hecho por el señor Vicepresidente y librar a nombre de la Sociedad de panaderos, los jornales devengados por los obreros que sustituyeron al obrero lesionado José San José, para evitar la expedición de un libramiento a cada sustituto, y que se aplique este acuerdo en casos parecidos.

Aprobar lo hecho por la Presidencia relativo a ordenar se ejecutaran algunas obras en los patios interiores de la Diputación y que los gastos se carguen a la partida de «Entretención», aprobando la propuesta.

Mostrar conformidad a lo dispuesto por el señor Vicepresidente relativo a la colocación de ocho camas en las habitaciones que fueron del señor Capellán del Hospital.

Interesar del excelentísimo señor Presidente de la República una fotografía para hacer una ampliación con destino al despacho de la Presidencia y otra al Salón de sesiones.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 13 de Septiembre de 1932.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

Núm. 3.256

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de Septiembre

RESUMEN de la distribución de fondos por Capítulos propuesta por el Interventor para el mes de la fecha, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTO	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL — Pesetas
	Obligatorios	Diferibles	
	Pesetas	Pesetas	
Capítulo 1.º—Obligaciones generales	21.616	3.500	25.116
» 2.º—Representación provincial.	375	1.000	1.875
» 5.º—Gastos de recaudación.	»	15.000	15.000
» 6.º—Personal y material.	69.754	3.150	72.904
» 7.º—Salubridad e higiene	»	11.500	11.500
» 8.º—Beneficencia.	116.850	7.000	123.850
» 9.º—Asistencia social	7.000	»	7.000
» 10.º—Instrucción pública.	14.701	7.000	21.701
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales	21.827	104.500	126.327
» 17.º—Ingresos indebidos	30.500	»	30.500
TOTALES.	283.123	152.650	435.773

Importa la presente distribución de fondos la cantidad de cuatrocientas treinta y cinco mil setecientas setenta y tres pesetas.

Valladolid, 10 de Septiembre de 1932.—El Interventor, *José M.ª Izquierdo*.

Comisión Gestora.—Sesión de 10 de Septiembre de 1932.—Aprobada publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.—*Manuel Gil Baños*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.270

Aguilar de Campos

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al año de 1932, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Aguilar de Campos, 14 de Septiembre de 1932. — El Alcalde, Manuel Vázquez de Prada.

Núm. 3.284

Becilla de Valderaduey

En los días 25 y 26 del actual mes, y horas de nueve a doce y de catorce a diez y siete, tendrá lugar la recaudación del tercer trimestre del año actual del repartimiento general de utilidades y arbitrio de yerbas y pastos del ganado mayor de todo el año citado, en el local Secretaría municipal y por el Recaudador municipal.

Lo que se hace saber tanto a vecinos como forasteros para general conocimiento, con la advertencia que si pasa el día 10 de Octubre sin haber hecho efectivos sus descubiertos, incurrirán en el apremio del 10 por 100 que automáticamente se elevará al 20 en los plazos que el Estatuto de Recaudación determina.

Becilla de Valderaduey, 14 de Septiembre de 1932. — El Alcalde, Guillermo Calderón.

Núm. 3.286

Bolaños de Campos

Terminadas las cuentas municipales del año natural de 1931, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de quince días puedan ser examinadas por cuantos vecinos in-

terese y en el de otros ocho días después puedan formularse por escrito las reclamaciones u observaciones que consideren justas.

Bolaños de Campos, 15 de Septiembre de 1932. — El Alcalde accidental, Nemesio Villarroel.

Núm. 3.281

Laguna de Duero

En los días y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de aprovechamientos de los montes siguientes:

El día 1.º de Octubre, y hora de las diez de su mañana, la de fruto de piñas en el monte «Nava-Pesquerón», bajo el tipo de 90 pesetas.

El día 1.º de Octubre, y hora de las once, la de pastos de «Solafuente y Valles», bajo el tipo de 480 pesetas.

El mismo día 1.º de Octubre, a las doce, la de fruto de piñas del monte «Solafuente y Valles», bajo el tipo de 6.000 pesetas.

El día 3 de Octubre, a las once de su mañana, la de aprovechamiento de corta de olivación en el monte «Solafuente y Valles», bajo el tipo de 275 pesetas.

El día 3 de Octubre, y hora de las doce, la de aprovechamiento de corta de 767 pinos en «Solafuente y Valles», bajo el tipo de 3.164'80 pesetas.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, pueden ser examinados, por las personas que lo deseen, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles.

Laguna de Duero, 14 de Septiembre de 1932. — El Alcalde, Narciso Cuesta.

Modelo de proposición

D....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña, expedida en....., con fecha....., enterado de los anuncios expuestos al público e insertos en el «Boletín Oficial» para el aprovechamiento de, del monte de....., y enterado de los pliegos de condiciones ofrece satisfacer por la misma la cantidad de..... pesetas (en letra) por el expresado aprovechamiento.

(Fecha y firma del proponente).

407

Núm. 3.271

Medina de Río seco

Se arrienda el teatro de esta ciudad, propiedad del Hospital y Casa-Asilo de la misma.

El pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta, se

halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que aparece inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, entregándolas al señor Secretario de este Ayuntamiento, hasta una hora antes del comienzo de la subasta.

Medina de Río seco, 14 de Septiembre de 1932. — El Alcalde accidental, Angel Díaz.

408

Núm. 3.269

Monasterio de Vega

Formados los padrones-listas cobratorias de edificios y solares para el año de 1933, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes pueden examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren justas; teniendo entendido que pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Monasterio de Vega, 14 de Septiembre de 1932. — El Alcalde, Tomás Mazón.

Núm. 3.262

Montealegre

Vacante la plaza de Matrona titular de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de cuatrocientas cincuenta pesetas que serán satisfechas por trimestres vencidos, se anuncia para su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días.

Las aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo indicado, extendidas en papel de la clase 8.^a

Montealegre, 12 de Septiembre de 1932. — El Alcalde, León Martín.

Núm. 3.258

La Mudarra

Vacante la plaza de Practicante titular de esta villa, se anuncia para su provisión en propiedad con la dotación anual de 375 pesetas, pagadas de estos fondos y por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con los documentos que acrediten derecho al concurso en el plazo de treinta días, empezados a contar desde el siguiente al en que se

publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La Mudarra, 7 de Septiembre de 1932. — El Alcalde, Celedonio Díez.

Núm. 3.259

La Mudarra

Hallándose vacante la plaza de Matrona titular de este Municipio, se anuncia para su provisión en propiedad con la dotación anual de 375 pesetas que serán satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Las aspirantes a mencionada plaza presentarán sus instancias debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

La Mudarra, 7 de Septiembre de 1932. — El Alcalde, Celedonio Díez.

Núm. 3.245

Piña de Esgueva

Vacante la plaza de Practicante titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 660 pesetas, que se satisfarán por trimestres vencidos, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente día de publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los que aspiren a dicha plaza presentarán sus instancias en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, y dirigidas a esta Alcaldía, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud.

Piña de Esgueva, 5 de Septiembre de 1932. — El Alcalde, Genadio García.

Núm. 3.260

Pozuelo de la Orden

Hallándose vacante la plaza de Matrona de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad con la dotación de 450 pesetas anuales, por el período de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante los cuales los concursantes que aspiren a dicha plaza presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pozuelo de la Orden, 7 de Septiembre de 1932. — El Alcalde, Vicente G. Delgado.

Núm. 3.261

Pozuelo de la Orden

Hallándose vacante la plaza de Practicante titular de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad con la dotación de 450 pesetas anuales, por el período de treinta días, a partir desde la inserción del presente anuncio en el «Bolétin Oficial» de esta provincia, durante los cuales los concursantes que aspiren a dicha plaza presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pozuelo de la Orden, 7 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Vicente G. Delgado

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.264

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

Martínez Carnicer, María Nieves; natural de Valderas (León), de estado soltera, profesión su sexo, de 25 años de edad, domiciliada últimamente en Valladolid, procesada por hurto de metálico y efectos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del señor Díez Beites, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 3.272

VALLADOLID.—PLAZA

Don Juan Serrada Hernández, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para el pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a don Emiliano Conde del Caño, vecino de Villaverde de Medina, y don Francisco Arroyo Bachiller, que lo es de Wamba, en juicio ejecutivo seguido contra los mismos por don Darío Sánchez Bolado, de esta vecindad, sobre pago de pesetas, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al primero de dichos

deudores, sitios en término municipal de Wamba, que a continuación se expresan:

1. Una tierra sita al Vínculo, de tres iguadas; que linda al Norte, con la de Aristides; Sur, Basa Valle; Este, Andrés Conde, y Oeste, Patrocinio Arineo; tasada en 900 pesetas.

2. Otra al camino de Valverde Picón, de cuatro iguadas y media; que linda al Norte, con Francisco Arroyo; Este y Sur, camino, y Oeste, herederos de Catalina Conde; en 1.350 pesetas.

3. Otra al camino del Yute, de una y cuarta de iguada; que linda al Norte, con Isidoro Méndez; Sur, Cecilio Pérez; Este, Aristides del Caño, y Oeste, camino; en 250 pesetas.

4. Otra al camino de Villalba, de tres partes de iguada; que linda al Norte, con Víctor Rodríguez; Sur y Este, Fernando Arroyo, y Oeste, con camino; en 175 pesetas.

5. Otra a Valcabado, de una iguada; que linda al Norte, con Antoliano Pérez; Sur, camino; Este, Eduardo Hickman, y Oeste, con Juliana Rodríguez; en 500 pesetas.

6. Otra al mismo pago que la anterior, de una iguada; que linda al Norte, con camino; Sur, con el Ayuntamiento; Este, Eduardo Hickman, y Oeste, con Víctor Rodríguez; en 400 pesetas.

7. Otra en la Peña, de dos iguadas; que linda al Norte, con camino; Sur, con carretera de Peñaflor; Este, Teresa Gallo, y Oeste, Emigdio Gómez; en 650 pesetas.

8. Otra a los Aguaderos, de una iguada; que linda al Norte, con Angela Méndez; Sur, con Felisa Ibarra; Este, Antoliano Pérez, y Oeste, Rogelio Pérez; en 50 pesetas.

9. Otra al Cementerio, de media iguada; que linda al Norte, con el mismo; Sur, con Santiago Caño; Este, con Eduvigis Caño, y Oeste, con Isidro Fresno; en 250 pesetas.

10. Otra al camino de Torre, de iguada y cuarta; que linda al Norte, con Andrés Conde; Sur, camino; Este, Antoliano Pérez, y Oeste, con Andrés Conde; en 350 pesetas.

11. Otra a la cuesta del Santo, de tres partes de iguada; que linda al Norte, con Felisa Ibarra; Sur, Teresa Gallego; Este, Baldomero Lara, y Oeste, Santiago Caño; en 150 pesetas.

12. Otra a la carretera de Castrodeza, de una y media iguada; que linda al Norte, con Felisa Ibarra; Sur, carretera; Este, Mariano Arroyo, y Oeste, Rogelio Reyes; en 300 pesetas.

13. Otra al pago de la Era de la Muela, de una iguada; que linda al Norte, con la misma; Sur, Teresa Gallego; Este, Valentín Pérez, y Oeste, Baldomero Laso; en 200 pesetas.

14. Otra encima la Cara, de una iguada; que linda al Norte, con Isidoro Méndez; Sur, Eleuterio Cadenas; Este, Basa Valle, y Oeste, Rogelio Pérez, en 75 pesetas.

15. Una era de pan trillar, al pago de Sobrio; que linda al Mediodía y Poniente, con el pago; al Norte, con otra era, y al Sur, con Eduardo Hickman; en 1.500 pesetas.

16. Una casa en la calle de la Fuente, número 18, que consta de planta baja, con corral y huerto anejos, sin que pueda determinarse la medida superficial; linda derecha, entrando, con calleja cerrada y casas de Toribio Heras y Melitona Mazaco; izquierda, otras de Rogelio y Antoliano Pérez y Pascasio Arroyo, y por el fondo, con corrales de Eleuterio Cadenas y Laureano del Caño; en 5.000 pesetas.

Término de Valladolid

17. Una tierra al pago de Navabuena, de iguada y cuarta; que linda al Norte, con Toribio Heras; Sur, Eduardo Hickman; Este, camino de Valverde, y Oeste, Daniel Pérez Sandoval; en 75 pesetas.

Total: 12.175 pesetas.

Previsiones

1.^a La subasta se celebrará el día trece de Octubre próximo, a las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

2.^a Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del total valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a No podrán hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiendo verificarse a calidad de ceder a un tercero.

4.^a No existen títulos de propiedad, obrando la certificación de cargas unida en dichos autos, la cual se pondrá de manifiesto a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Juan Serrada.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río.

Núm. 3.274

NAVA DEL REY

Don Eulalio Hernández Gutiérrez, Oficial habilitado del Juzgado de primera instancia e instrucción de la ciudad de Nava del Rey y su partido, por usar de licencia el Secretario.

Por la presente, que se insertará en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Valladolid y Sevilla, emplazo a don Gregorio Hernández Rueda, sin domicilio conocido, para que en el plazo de veinte días se persone, representado por Abogado y Procurador contestando la demanda de divorcio que ha interpuesto en este Juzgado el Procurador don Juan Burgos Cruzado, en nombre y representación de doña Claudia Hernández Gómez, en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle de Isidoro Vergara, de esta población; apercibiéndole que de no contestarla dentro del plazo que se le señala, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace saber a indicado don Gregorio Rueda Hernández, que por auto de diez de los corrientes, se admitió dicha demanda, decretando la separación de los cónyuges, señalando a la mujer el domicilio número 10 de la calle de Casas Nuevas, de Alaejos, a donde se abstendrá de molestarla; que se la ha señalado como alimentos la cantidad de tres pesetas diarias, que deberá satisfacer el marido, bajo las sanciones del artículo 34 de la ley de Divorcio.

Igualmente se le requiere para que se abstenga de intervenir en la administración de los bienes de su mujer y de cobrar las rentas de los bienes siguientes:

De una tierra radicante en término de Castronuño y pago de Los Comunes, de tres fanegas de cabida, o sea una hectárea, cincuenta áreas y noventa y tres centiáreas.

De una tierra situada en el término municipal antes dicho y pago de San Gregorio, de una hectárea y sesenta y dos centiáreas.

De otra tierra en igual término, antes majuelo, pago de Las Vegas de San Gregorio, de treinta y seis áreas y ochenta y un centiáreas; y

De otra tierra en el mismo término y pago de Las Vegas, de cuarenta y ocho áreas y veintidós centiáreas.

Dado en Nava del Rey, a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario judicial, P. H., Eulalio Hernández.